

Fecha: 15-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Γiρο: Noticia general

Título: Solicitud Guerrero Acevedo Yessia Estefanía

Pág.: 232 Cm2: 726,0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

II SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR			
Núm. 44.049	Miércoles 15 de Enero de 2025		Página 1 de 1
	Normas Particulares		
	CVE 2594010		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

YESSIA ESTEFANÍA GUERRERO ACEVEDO, En virtud de lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consiste en 0,615 acciones del Canal Punta del Viento, que se captan del cause natural denominado rio Cachapoal, segunda sección, de la cuenca hidrográfica del rio rapel, sub cuenca de la segunda sección del río Cachapoal y se extraen mediante una bocatoma común para los canales Toquihuano y Zuñigano, ubicada en un sector denominado Punta del Viento, en la Ribera Sur del mencionado río, en forma gravitacional en un punto determinado por las coordenadas 6.201.352 m. Norte y 308.065 m., referidas al PSAD 1956 (Datum Provisorio Sudamericano 1956) y Huso 19. Este todo en la localidad de Romeral, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida, desde tiempo immemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad Rol 237-141.



Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

